

# Instructivo de Renovación Becas y Créditos 2017

## PROCESO INTERNO UA

**RECUERDA QUE LA RENOVACIÓN LA DEBEN REALIZAR "TODOS LOS/AS ESTUDIANTES QUE CUENTAN ACTUALMENTE CON BENEFICIOS ESTUDIANTILES"**

- ✓ Para **RENOVAR LOS BENEFICIOS ESTUDIANTILES AÑO 2017** deberás **actualizar tus antecedentes socioeconómicos:**

Completando y/o actualizando el Formulario de Renovación que estará disponible en la página web de la Universidad en [www.uantof.cl](http://www.uantof.cl) [www.uantof.cl/alumnos](http://www.uantof.cl/alumnos) desde el Lunes 10 al Lunes 31 de Octubre/2016.

Al llenar el Formulario de RENOVACIÓN hay que preocuparse de **Grabar, Enviar e Imprimir** el Resumen del Formulario.

- ✓ **SÓLO LOS/AS ESTUDIANTES QUE CUENTAN CON FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DEBERÁN ADEMÁS:**

Entregar el resumen (Formulario de Renovación) impreso y los documentos de respaldo respectivos, desde el Lunes 10 al Lunes 31 de Octubre/2016 en el **BUZÓN de RENOVACIÓN** ubicado en el **Servicio de Bienestar Estudiantil**, en **SOBRE CERRADO** indicando antecedentes personales:

**Ejemplo:**

Nombre:
Rut:
Carrera:
Fono o celular:
Correo Electrónico:

- ✓ Aquellos/as estudiantes que no cumplan con el requisito académico exigido para renovar su Beca de Arancel para el año 2017 o que hubieren cumplido el período de duración de la carrera, también deberán:

Entregar el resumen (Formulario de Renovación) impreso y los documentos de respaldo respectivos, desde el Lunes 10 al Lunes 30 de Octubre/2016 en el **BUZÓN de RENOVACIÓN** ubicado en el **Servicio de Bienestar Estudiantil**, en **SOBRE CERRADO** indicando antecedentes personales

**REQUISITOS DE RENOVACION  
BECAS DE ARANCEL DE EDUCACION SUPERIOR**

- Ser alumno regular
  - Mantener la condición socioeconómica que lo hizo acreedor al beneficio.
  - No exceder los años de duración formal de la carrera
  - Requisito Académico
- a) **Los alumnos ingresados en el año 2015 y anteriores**, deben aprobar a lo menos el 70% de los ramos inscritos el 1° y 2° semestre/2016.
- b) **Los alumnos ingresados en el año 2016 (1° año)** deben aprobar, a lo menos 60% de los ramos inscritos el 1° y 2° semestre/2016.

**NOTA** Aquellos alumnos que no cumplan con el requisito académico exigido para renovar su Beca de Arancel para el año 2016 o que hubieren cumplido el período de duración de la carrera, deberán de igual manera renovar el beneficio, el cual podría ser reemplazado por FSCU (siempre que el alumno cumpla con los requisitos estipulados para renovar el FSCU, "revisar requisitos FSCU").

**REQUISITOS DE RENOVACION  
FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO (F.S.C.U.)**

- Ser alumno regular
  - Mantener la condición socioeconómica que lo hizo acreedor al beneficio.
  - **No exceder el período normal de duración de la carrera, más un 50%.** (Ejemplo: Carrera de 5 años, puede optar a Crédito Universitario por siete años y medio).
  - Requisito Académico: deberán acreditar la aprobación de a lo menos un 50% del total de asignaturas inscritas hasta el 2° Semestre 2016.
- Nota :** Los alumnos egresados que adquieran dicha calidad para el 2° semestre año 2017 deberán solicitar con la Asistente Social de la carrera la modificación de su pagaré del FSCU.